

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.

COMPETENCIA ABIERTA No. 0003
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DEPENDENCIAS DE EMPAS S.A.,
UBICADAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CALLE 24 No. 23 – 68 Y EN EL INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE 43 No. 6 - 07

ADENDA No. 01

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A. se permite informar a los interesados que, teniendo en cuenta que se recibió comunicación del posible ofertante COOPVIPATROL C.T.A. solicitando aclaración a los puntos 2.07, 2.09 ítems 6 y 17, se expide la presente **ADENDA**, en los siguientes términos:

1. Numeral 2.07 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Se aclara el numeral 3 en lo atinente a la presentación de las propuestas: Los documentos que conforman la oferta deberán ser depositados en dos sobres así: un primer sobre el cual se identificará como ORIGINAL y el cual contendrá toda la documentación que ostenta esta calidad; y un segundo sobre que se rotulará como COPIA y en su interior reposará las copias de la información solicitada.
2. Numeral 2.09 ítem 6 "Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad del domicilio principal de la Empresa, expedida con una antelación no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre de la Convocatoria. Cuando el oferente no esté obligado a estar inscrito en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento que acredita estas condiciones, expedido por la autoridad competente. Las personas jurídicas deben tener una duración no inferior al plazo para la ejecución del contrato y un año más. Cuando el oferente sea una Cooperativa, además del certificado expedido por la entidad competente, se debe enviar una copia de los estatutos". Respecto a este documento, la Empresa solicita que sea allegado el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto la Resolución expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos, para el caso de las Cooperativas de Trabajo Asociadas Especializadas en Vigilancia, que tenga una fecha de expedición no superior a treinta días de la fecha contados a partir del día del cierre de la Convocatoria. Para el último evento, esto es la acreditación de las Cooperativas, la vigencia será de noventa días.
3. Numeral 2.09 ítem 17 "Certificación escrita emitida por la Oficina autorizada del Ministerio de Comunicaciones, en la que conste que el proponente tiene la licencia vigente para usar el Espectro Radioeléctrico. Esta certificación debe ser expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de la presente Convocatoria" Teniendo en cuenta las fechas consignadas en los términos de referencia y habida cuenta que el Ministerio de Comunicaciones no cuenta con oficinas en la ciudad de Bucaramanga que expida el referido documento, la Empresa acepta la presentación de la copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones junto con el recibo de pago correspondiente a la vigencia 2010.

La presente Adenda se expide en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil diez (2010)

JAIRO PINZÓN BECERRA
Gerente Suplente